



Nota de prensa

Madrid, 20 de julio de 2017

El Grupo AXA en España y CC.OO firman un convenio colectivo

- Destaca la pionera regulación que recoge la norma en materia de derecho a la desconexión, teletrabajo o mejora de los permisos de paternidad y licencias retribuidas.

El Grupo AXA en España y el sindicato con mayor representación entre los trabajadores, Comisiones Obreras (CCOO), han firmado un nuevo convenio colectivo que será de aplicación desde este año, hasta 2020.

Para Carmen Polo, directora de RRHH de AXA, “siempre hemos tratado de ser un referente del sector asegurador y crear el mejor entorno laboral posible. En ese sentido ya habíamos recorrido un largo camino. Ahora, de mano de los representantes de los trabajadores, hemos dado un paso más hacia adelante y hemos mejorado un convenio para hacerle más innovador”.

Uno de los aspectos a destacar es la pionera regulación que recoge el convenio en materia de derecho a la desconexión. El lugar de la prestación laboral y el tiempo de trabajo están diluyéndose en favor de una realidad más compleja que afecta al ámbito personal y familiar de los trabajadores. Por esta razón el nuevo marco recoge la necesidad de impulsar el derecho a la desconexión digital una vez finalizada la jornada laboral. Por esta razón, “salvo causa de fuerza mayor o circunstancias excepcionales, AXA reconoce el derecho de los trabajadores a no responder a los mails o mensajes profesionales fuera de su horario de trabajo”.

También queda regulado el teletrabajo como una nueva forma de desempeñar la actividad laboral que facilita una mejor conciliación de la vida personal. La compañía, en función de las aptitudes de trabajador, su nivel de desempeño y autonomía, y de que el puesto ocupado lo permita sin incidencia en la organización y productividad, acordará con él la frecuencia y los días para trabajar desde casa. Adicionalmente, para aquellas personas con la necesidad temporal de atender a un familiar, AXA podrá ampliar la frecuencia de los días de teletrabajo o conceder, con carácter excepcional y temporal, un periodo completo de teletrabajo.

AXA ha mejorado y creado nuevos permisos. Por ejemplo, en caso de paternidad, los trabajadores tendrán derecho a 12 días adicionales a los reconocidos por el 48.7 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores. La compañía también concederá las licencias retribuidas que se soliciten, entre otros, en los



casos de examen de conducción; consulta médica para atención de hijos, padres, hermanos y cónyuge; o pruebas diagnósticas de donación de órganos.

Otra de las principales novedades que contempla la nueva norma es la que afecta a la retribución flexible. AXA propondrá a sus empleados, con carácter voluntario y reversible, la posibilidad de sustituir parte de los conceptos salariales regulados en el convenio por las retribuciones en especie que tuvieran un tratamiento fiscal favorable, siempre dentro de los límites establecidos legalmente para la percepción de salario en especie. El convenio de AXA contaba ya con algunas medidas que hacían de él uno de los más avanzados del sector. Hace algunos años la aseguradora y la representación sindical acordaron establecer una flexibilidad horaria general –salvo para aquellos trabajadores con horarios especiales– que establece una jornada de 7 horas y media diarias con hora de entrada a partir de las 7:45 horas y hora máxima de salida a las 18:15 horas, de lunes a viernes.

Aquellos trabajadores con al menos dos años de antigüedad pueden adherirse voluntariamente al plan de pensiones de aportación definida de AXA. Las aportaciones de los empleados, que están en función del salario pensionable, son completadas con aportaciones suplementarias de la compañía que oscilan entre un 3% y un 4,5% del salario.

SOBRE AXA ESPAÑA

El Grupo AXA es uno de los grandes grupos aseguradores de España, con un volumen de negocio total de más 2.500 millones en 2016, y 2,5 millones de clientes y 4,6 millones de contratos. La compañía dispone de más de 7.000 puntos de asesoramiento y venta repartidos por todo el territorio nacional.

ESTA NOTA DE PRENSA ESTÁ DISPONIBLE en axa.es/saladeprensa



www.axa.es/acerca-axa/enlaces-redes-sociales

MÁS INFORMACIÓN:

Relaciones con los Medios:

Gema Rabaneda: 91 538 8603/ 669465054

gema.rabaneda@axa.es

Juan Jiménez: 91 538 87 36// 625042118

juan.jimenez@axa.es

Marta Galán: 91 538 5730// 615398119

marta.galan@axa.es

comunicacioncorporativa@axa.es

Estrategia de Responsabilidad Corporativa

<https://www.axa.es/responsabilidad-corporativa/informes>

SRI ratings:

axa.com/en/investor/sri-ratings-ethical-indexes